Junta de Andalucía

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON COMSA SERVICE FACILITY MANAGMENT, S. A. U, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2.019, COMO ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTR 2019 43646, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS, SITO EN AVD. REPÚBLICA ARGENTINA 34 DE CÓRDOBA.

En Córdoba, a 21 de abril de 2021

R E U N I D O S

De una parte, la **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA** con CIF: S4111001F y domicilio en Avd. República Argentina 34, representada en este acto por **Dña. María Jesús Botella Serrano,** en su calidad de Delegada Territorial de Salud y Familias en Córdoba nombrada para el cargo en virtud del Decreto 361/2019, de 12 de febrero de 2019 (Boja extraordinario n °3 de 14 de febrero de 2019) actuando en nombre y representación de la Consejería de Salud y Familias, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2.015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 251 de fecha 30 de diciembre de 2015) y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

Y de otra**, COMSA SERVICE FACILITY MANAGMENT, S. A. U,** con CIF N ° : A 60.470.127, y domicilio social en calle Valles, n ° 2, Polígono Industrial Almeda de Cornellá de Llobregát (Barcelona), representada en este acto por **D. Luis Álvarez Torner,** con NIF.: 35.111.878D, según poder otorgado en escritura de fecha 14/07/2014, ante el Notario, Luis F. Pazos Pezzi, con n.° de protocolo 677

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la presente prórroga lo que se hace de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 5ª y en el punto 3° del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en la clausula 3ª del documento de formalización del contrato y de acuerdo con la **Resolución de fecha 5 de abril de 2021, por la que se aprueba la prórroga del contrato suscrito con COMSA SERVICE FACILITY MANAGMENT, S. A. U,**

ACUERDAN

1° **Prorrogar el contrato vigente por el plazo de un año, desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022,** por un importe de **40.436,73€** (cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis euros con setenta y tres céntimos), **más 8.491,71€** (ocho mil cuatrocientos noventa y un euros con setenta y un céntimo) **en concepto del 21% de IVA, lo que supone un importe total de 48.928,44€ (cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho euros con cuarenta y cuatro céntimos)**

2° El resto del contenido del contrato y de sus documentos anexos permanecen en sus propios términos.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/2
FIRMADO POR	MARIA PAZ AGUIRRE ZAMORANO - SC. GESTION ECONOMICA			
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAM. CO.		FECHA EMISIÓN	23/04/2021 09:44
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SALUD Y FAMILIAS		LUGAR EMISIÓN	CORDOBA
CÓDIGO	3ZS9AR5U6PG3YEVBD82253N95QZPB4	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lo que en prueba de conformidad, se firma el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdº: María Jesús Botella Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial
22
CÓRDOBA

POR LA EMPRESA COMSA SERVICE FACILITY MANAGMENT ,S.A.U

Fdº: Luis Álvarez Torner